



centro asturiano
de oviedo

NORMATIVA, PAUTAS Y USO INSTALACIONES

PISTAS DE PÁDEL

INTRODUCCIÓN

El objeto de la Normativa para el uso y reserva de las seis pistas de Pádel es únicamente regular la situación para facilitar la utilización por el mayor número de socios posible. Por ello, cualquier situación no contemplada en estas Normas y que evidencie un uso abusivo de las pistas por parte de los socios, podrá ser motivo de estudio por parte de la Junta Directiva y regulado si así se viera conveniente.

RESERVA DE LAS PISTAS

- a. La reserva de las pistas se efectuará **con una antelación máxima de 48 horas**, a través de la página web, por teléfono o presencialmente en las oficinas del club.
- b. Solo se permite **una hora y media de reserva por socio y día**.

1. Precio de la Reserva.

- a. El precio de **la reserva** de las **Pistas es de 4,00 € la hora y media**.
- b. El Precio de **la Iluminación** artificial de las **pistas es de 2,30 € la hora y media**

2. Días y turnos de las reservas.

- a. **Lunes a domingo, en 9 turnos** (9:00 a 10:30, 10:30 a 12:00, 12:00 a 13:30, 13:30 a 15:00, 15:00 a 16:30, 16:30 a 18:00, 18:00 a 19:30, 19:30 a 21:00 y 21:00 a 22:30)

3. Cancelación anticipada de las Reservas.

- a. ¿Dada la alta demanda? y en atención al resto de socios, es singularmente importante que los socios que prevean que no van a poder disfrutar de una reserva que han efectuado, **la cancelen con antelación suficiente para permitir su disfrute por otros socios**. La cancelación se solicitará con una antelación mínima de dos horas, a través de la página web, por teléfono o presencialmente en las oficinas del club.

4. Reservas no utilizadas y no canceladas previamente.

- a. **El Club se reserva el derecho de cargar en la cuota social mensual del socio** el importe de las pistas reservadas y no disfrutadas que no hayan sido canceladas previamente conforme al punto 4, **con una penalización adicional de hasta 4,50 € por hora** de reserva no disfrutada y no cancelada previamente.
- b. La reiteración en esta conducta por parte de un socio -reserva de pistas que posteriormente no se utilizan- podrá dar lugar a que al socio se le impida el alquiler de pistas durante dos semanas.

5. Cuidado de las pistas. Atuendo y calzado.

- a. Se ruega a los socios el **máximo cuidado de las instalaciones**, que nos pertenecen a todos.
- b. En especial se ruega que tengan especial **cuidado de no dejar desperdicios, restos de comida, chapas de los botes de pelotas** -especialmente peligrosas para los niños- etc. tras el disfrute de las pistas, utilizando las papeleras habilitadas junto a las pistas para depositarlos.
- c. Se ruega a los socios que **accedan a las pistas con un atuendo y en especial, calzado, adecuado a la práctica del pádel.**
- d. Se recuerda a los socios que **deben devolver la llave de la pista en las oficinas al finalizar la actividad**
- e. La **falta de cuidado de las instalaciones podrá ser calificada como falta Leve**, conforme al artículo 8.c. del Reglamento de Régimen Interior del Club, y sancionada en consecuencia.

6. Escuela de pádel, competiciones, trofeos y eventos.

- a. La **Escuela de Pádel y el Club** podrán reservar pistas para su uso en días y horarios establecidos previamente y con el visto bueno de los responsables, para la organización de los distintos eventos. Si durante el horario previamente establecido se produjeran vacíos de utilización, con el consentimiento del responsable de la escuela, podrán ponerse esos horarios a disposición de los socios, hasta la reanudación de la actividad.

centro asturiano
de oviedo